

# COMISIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL

## RESUMEN DE ACUERDOS

**FECHA:** 2 de diciembre de 2020

**INICIO:** 9:30 h

**FINALIZACIÓN:** 11.00h

### Asistentes:

COMISIÓN DE EpDCG	
ENTIDAD	REPRESENTANTE
FARMAMUNDI	
ACPP	
UNRWA	
CERAI	
Por ti Mujer	
FAD	
JÓVENES Y DESARROLLO	
CRUZ ROJA	
ENTRECULTURAS	
COL.LEGI OFICIAL D'EDUCADORES I EDUCADORS SOCIALS DE LA COMUNITAT VALENCIANA	
DG Cooperación	

Excusa su ausencia: Universidad Politécnica de València y Universidad de València

Programa Cooperación Internacional-Ajuntament de València:

Director Programa Cooperación al Desarrollo - Pere Climent

Equipo técnico del Programa de Cooperación al Desarrollo: Cristina Salavert, Dolores Atienza y Juanjo Iborra.

## **Temas tratados:**

### **1. Nueva incorporación técnica al Programa de Cooperación.**

La dirección de Programa de Cooperación informa y presenta a Juanjo Iborra, técnico en cooperación, que se incorporó al programa como funcionario de carrera, el martes 23 de noviembre.

### **2.- Tema principal de la reunión: Instrumentos que acompañan la Guía de Evaluación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global y la Comunicación.**

La dirección del programa expone que el objetivo de la reunión, era tal y como se había acordado en la anterior, trabajar sobre los instrumentos de seguimiento que viene recogida en la Guía de Evaluación para la EpDCG. Instrumentos, que no sólo se implementarán en la convocatoria de EpDCG, sino también en la Convocatoria de Cooperación y en el llamamiento de proyectos e Acción Humanitaria de 2020.

Los documentos a trabajar son los enviados previamente a la reunión,

1. Cuestionario de Evaluación exprés para entidades/personas participantes en proyectos y acciones de EpDCG, a cumplimentar por los agentes e instituciones receptoras de las actividades.
2. Formulario para la comunicación de actividades, que será utilizado para la difusión de las actividades por parte del Ayuntamiento a través de sus canales de difusión
3. Excel denominado cronograma de actividades.

Se cede la palabra a las técnicas del programa de cooperación para que procedan a explicar el procedimiento que se va a llevar a cabo.

En la reunión anterior, se planteó la posibilidad de modificar las bases de la convocatoria ya que los documentos que se solicitan que se utilicen ahora no vienen recogidos reglamentariamente, tras consulta a la letrada de la oficina administrativa, la modificación de las mismas no se puede realizar, ya que la convocatoria ha sido resuelta. Los documentos se reglamentarán en la convocatoria de 2021 y el informe de seguimiento será eliminado en sustitución de éstos.

La información que obtengamos se socializará en las reuniones de evaluación que se convoquen posteriormente. Los documentos que se proponen, son documentos que se trabajaron cuando se desarrolló el plan municipal y son necesarios para conocer la valoración de los colectivos e instituciones de la ciudad implicadas.

Se explica brevemente los tres documentos:

Documento 1: Cuestionario de Evaluación exprés para entidades/personas participantes en proyectos y acciones de EpDCG, a cumplimentar por los agentes e instituciones receptoras de las actividades. Documentos de apoyo y recogida de información complementaria a los procesos de seguimiento. Desde el Programa de Cooperación se remitirá el cuestionario por correo electrónico a la persona responsable de la entidad/organización/centro educativo... que perciba la acción, y que previamente en el cronograma de actividades se haya designado.

Documento 2: Formulario para la comunicación de actividades, que será utilizado para la difusión de las actividades por parte del Ayuntamiento a través de sus canales de difusión, comunicación será obligatoria para todas las acciones subvencionadas por el Ayuntamiento tanto en convocatorias (EpDyCG, Cooperación, etc.) como por concesión directa. Se solicita especialmente para actividades abiertas al público en general o colectivos específicos cuya participación sea libre/abierta al público (se excluyen por tanto acciones a realizar en centros escolares u otros análogos donde la participación esté acotada por la propia definición del proyecto).

La comunicación será voluntaria para aquellas acciones que realicen las ONGD con fondos propios o con apoyo de otros financiadores (AECID, Diputación de Valencia, etc.). Deberán comunicarse a ser posible 20 días antes de su celebración.

Documento 3: En este documento se deberán indicar las acciones tanto abiertas como cerradas. La comunicación deberá ser semestral, y si hay proyectos que han comenzado la ejecución deberán indicarla para poder hacer llegar el cuestionario de evaluación.

El trabajo de estos documentos, nos permitirán dar la difusión y visibilidad a la EpDCG, generar un contenido de calidad y evitar en algunas ocasiones contraprogramaciones. La actual crisis sanitaria dificulta mucho la ejecución de los proyectos, pero este año es conveniente que testemos los documentos para poder a final del ejercicio evaluar los mismos y modificar lo que consideremos conveniente.

Toda la información (cronograma de actividades y comunicación de las mismas) se comunicará al Programa de Cooperación por correo electrónico.

Se cede la palabra a los asistentes, en la que se plantean varias reflexiones:

- En ocasiones hay varios financiadores de los proyectos, igual sería conveniente unificar los instrumentos para evitar duplicidad de tareas.
- Las organizaciones ya tienen sus propios mecanismos metodológicos de evaluación, que incluyen líneas de base, pre-tests, post.tests, evaluaciones externas..., otro cuestionario más a realizar no lo ven adecuado.
- La programación es muy variante, y volcarla en un documento con una cadencia de seis meses es muy arriesgada, ya que en gran parte sufrirá modificaciones.
- El cuestionario de evaluación, evalúa una actividad en concreto y no recogerá la evaluación global de proyecto y puede inducir a una mala interpretación de la ejecución del proyecto.
- Dado que la programación es tan variable, se podría enviar el cronograma de actividades posterior a la realización de las mismas.
- Algunas organizaciones tiene aportaciones a los documentos.

Desde el programa de cooperación, se insiste en que se trata de poner en marcha los mecanismos de evaluación previstos por el Plan Municipal de Cooperación y que no se trata de documentos de fiscalización. El cronograma solicitado no es un documento vinculante para la entidad, sino un intercambio de información con el Ayto. para poder programar el calendario de evaluación (envío de cuestionarios) así como otras

acciones de difusión y/o participación de servicios municipales si se considera pertinente.

En la elaboración del Plan y su posterior guía de seguimiento y evaluación se constató la necesidad de evaluar la AOD municipal y de sus instrumentos (tanto en cooperación, EpD y Ah, descartándose la utilización de un sistema generalizado y obligatorio de evaluaciones externas. Por eso se inicia este sistema que testaremos y validaremos, consensuándolo, antes de su incorporación a las bases.

La aplicación del formulario Exprés (envío a personas y/o colectivos destinatarios de las acciones de EpD) no se realizará de forma indiscriminada. Se gestionará por parte del Programa de Cooperación, consultando con las entidades, y ajustándolo a la realidad de cada proyecto (pues la diversidad es muy alta y no se puede aplicar de igual forma en todos los casos).. Se tendrán en cuenta las cuestiones señaladas por las entidades para evitarán duplicidades, sobrecarga de trabajo, etc.

Este instrumento no sustituye ni constituye la evaluación de los proyectos, los cuales, tal como se indica en la Guía de Seguimiento y Evaluación de la EpDyCG y la Comunicación (página 11) sino que supone una información adicional orientada a obtener información relevante sobre aspectos prioritarios contemplados en el Plan Municipal de Cooperación.

Esta información, junto a la aportada por las propias entidades, servirá para definir en la Comisión de EpD, si fuera necesario o interesante la realización de evaluaciones de otro tipo (sobre aspectos concretos de los proyectos, por tipos de intervención, etc..) para avanzar en el aprendizaje y la incorporación de mejoras en la gestión y orientación de la EpD financiada desde el Ayto. de Valencia.

Acuerdos:

- Previamente al envío de los correos electrónicos de evaluación exprés, se comunicará a la organización para que confirme que la actividad ha sido relazada.
- Se acuerda como fecha límite el 11 de diciembre para aportar propuestas a estos instrumentos de seguimiento y evaluación, que deberán ser remitidos por correo electrónico a: [consellcooperacio@valencia.es](mailto:consellcooperacio@valencia.es).

Sin más cuestiones que tratar, la sesión se da finalizada a las 11.00h.